



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 3021130-2018 - AMPI

Ica, 19 de abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, la Municipalidad Distrital de El Ingenio, de la hermana provincia de Nasca, ha presentado el Expediente Administrativo N° 003463, de fecha 11 de abril del año en curso; solicitando reconocimiento especial con la Medalla de la Ciudad de Ica, al destacado poeta y promotor cultural iqueño, Mag. Miguel Ángel Sevillano Díaz, en el marco especial del Primer Encuentro de Escritores, Poetas y Artistas Plásticos de la Región Ica: "Miguel Ángel Sevillano Díaz" - HOMENAJE VITAL;

Que, el Mag. Miguel Ángel Sevillano Díaz, ha desarrollado una impecable y fructífera labor docente y literaria, siendo Ganador de los primeros Juegos Florales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica (1961), "La Parra de Oro" (1973), Primer Puesto a nivel nacional en los Juegos Florales Magisteriales (1987); habiendo recibido sendos reconocimientos, como Medalla de la Ciudad de Miami - EE.UU. (2002), por su magistral presentación sobre Abraham Valdelomar; ha recibido el Galardón "Medalla Augusto Lengua" por el Colegio de Abogados de Ica (2010); galardonado con la Medalla "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero" máxima condecoración que otorga el Gobierno Regional de Ica (2014); los Concejales Provinciales de Ica y Chincha le hicieron entrega de la "Medalla de la Ciudad" (2004) por su valioso apoyo e impulso de las Letras en la Región Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR, RECONOCER Y AGRADECER, al señor:

MAG. MIGUEL ÁNGEL SEVILLANO DÍAZ

En mérito a su valiosa contribución al fortalecimiento de la IDENTIDAD REGIONAL Y NACIONAL, a través de la literatura, en especial de la poesía y la docencia; forjando nuevas generaciones de niños y jóvenes escritores y poetas de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca, así como por su infatigable labor de promoción de la cultura, a nivel nacional e internacional otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE